



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-41074664-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-41074664-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DEBENE S.A., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2020-3945-APN-ANMAT#MS, por la cual por la cual autorizó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-799-35, denominado: Dispositivos para embolización, Marca: BALT.

Que por error recae en el nombre de la marca del producto médico y en el número de PM; Además de lo ya autorizado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA

MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítems Marca y el numero PM en los datos identificatorios y en el Anexo de la Disposición ANMAT N° DI-2020-3945- APN-ANMAT#MS de 2 de junio de 2020, en el cual quedara redactado de la siguiente manera, donde dice:” Marca: ST BALT”, debe decir : “Marca: BALT”, y donde dice: “PM: 961-196”, debe decir: “PM: 799-35”, ademas de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-799-35 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2020-41074664-APN-DGA#ANMAT